

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA PRIMERA DE ORALIDAD  
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

MEDELLÍN, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013)

|            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| Radicado   | 05 001 23 31 000 2012 00088 00        |
| Demandante | ANGELA MARÍA ARIAS GARCÍA             |
| Demandado  | JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO |
| Acción     | Tutela                                |
| Instancia  | Primera                               |
| Auto       | Interlocutorio 82                     |
| Asunto     | Ordénese el archivo                   |

Cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, que mediante sentencia del trece (13) de septiembre de dos mil doce (2012) mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia y, en su lugar, se dispuso rechazar por improcedente la acción de la referencia.

Toda vez que el proceso de la referencia fue remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión y el mismo fue excluido por la Sala de Selección de dicha Corporación, se dispone enviar el expediente al Archivo del Tribunal Contencioso Administrativo para lo procedente, una vez este auto se encuentre ejecutoriado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO  
MAGISTRADO**